Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 06/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 125

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
70001250200020230030602	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ALFREDO ANDRES PAYARES TIRADO	VICTOR JOSE HERNANDEZ MERCADO	ESTADO NÚM._____ Bogotá, D.C., 06 de agosto de 2025 El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28 de julio de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 70001250200020230030602 seguido contra el disciplinable ALFREDO ANDRÉS PAYARES TIRADO, por queja formulada por VÍCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ MERCADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por Víctor José Hernández Mercado contra la decisión proferida en audiencia el 4 de marzo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre, a través del cual se terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra el abogado ALFREDO ANDRÉS PAYARES TIRADO. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto,

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: _____
JAIDIV GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: _____
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM._____

Bogotá, D.C., 06 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28 de julio de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 70001250200020230030602** seguido contra el disciplinable **ALFREDO ANDRÉS PAYARES TIRADO,** por queja formulada por **VÍCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ MERCADO,** atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:« **PRIMERO: RECHAZAR** el recurso de apelación interpuesto por Víctor José Hernández Mercado contra la decisión proferida en audiencia el 4 de marzo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre, a través del cual se terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra el abogado **ALFREDO ANDRÉS PAYARES TIRADO. SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los correos electrónicos copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. **TERCERO: REGRESAR** las presentes diligencias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de origen, para lo de su competencia.».

El presente estado se publica[1] de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALFREDO ANDRÉS PAYARES TIRADO.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

Elaboró: Elías Antonio Baute García
Escribiente Nominado

[1] la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.